FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Servicio queda “Por La expedicion de Cedula de Operación Anual (COA.)

Fecha de generación: 01/07/2025 06:05:38

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Servicio queda “Por La expedicion de Cedula de Operación Anual (COA.)
- Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
- Unidad Administrativa Responsable: SMA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- Homoclave: ND165
- Nombre del Trámite: Servicio queda “Por La expedicion de Cedula de Operación Anual (COA.)
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: Expedición
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripcion Ciudadana: Expedición de Cedula de Operación Anual (COA)
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Tràmite realizado como condicionante de la Licencia Ambiental Estatal (LAE-T) por parde de empresas y giros industriales.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Entregar completa la información solicitada y pago correspondiente para agilizar el trámite.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de ecologia y de proteccciòn al ambiente del Estado de Tlaxcala Codigo financiero del Estado de Tlaxcala. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artìculo 160, fracciòn IV

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en:

Vigencia

- Medida de la vigencia: Años
- Número de la vigencia (entero): 1
- Observaciones: .
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
- Nombre: Solicitud de tramite COA general
- Identificador del formato: COA-T

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los formatos: Ley de ecologia y de proteccciòn al ambiente del Estado de Tlaxcala, Codigo financiero del Estado de Tlaxcala. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artìculo 160, fracciòn IV

Requisitos

- Número de requisitos totales: 3
- Número de requisitos que son parte del formato: 3
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 0

1. Solicitud
Descripción: Escrito libre

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Solicitud

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

---

2. Requisitos
Descripción: Captura de informacion del año pasado en portal oficial

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Requisitos

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

---

3. Comprobante de pago
Descripción: CFDI pago de derechos

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Comprobante de pago

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1., Revision de la documentaciòn 2., Desarrollo de resolutivo 3.-Aprobacion y firma por el director 4-. Entrega de documento

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley de ecologia y de proteccciòn al ambiente del Estado de Tlaxcala Codigo financiero del Estado de Tlaxcala. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artìculo 160, fracciòn IV

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley de ecologia y de proteccciòn al ambiente del Estado de Tlaxcala Codigo financiero del Estado de Tlaxcala. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artìculo 160, fracciòn IV

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. Ingresar solicitud
2. Solicitar prerecibo y recibo en area administrativa
3. Ingresar documentaciòn solicitad
4. Registrar informacion en portal COA
5. Revision de documentacion e informacion en linea
6. Aprobacion o rechazo de la solicitud
7. elaboracion de documento resolutivo
8. Aprobacion y firma por parte del Director de Gestion Ambiental
9. Entrega de documentio resolutivo

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. Ingresar solicitud
2. Solicitar prerecibo y recibo en area administrativa
3. Ingresar documentaciòn solicitad
4. Registrar informacion en portal COA
5. Revision de documentacion e informacion en linea
6. Aprobacion o rechazo de la solicitud
7. elaboracion de documento resolutivo
8. Aprobacion y firma por parte del Director de Gestion Ambiental
9. Entrega de documentio resolutivo

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: http://sma.tlaxcala.gob.mx/cge/index.html
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1. Ingresar con folio otorgado
2. Llenar informacion requerida
3. Aceptar el tràmite
4. Esperar aprobacion o resolutivo

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Dr. Jorge Humberto Mundo Ariza	Contacto oficial	jmundo.sma@tlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Jardín Botánico Tizatlán

Descripción del modulo:

Jardín Botánico Tizatlan

Domicilio

Calle Antiguo Camino Real a Ixtulco No. Exterior nd, No. Interior nd Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567890 , Ext. 123.

Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

Jardín Botánico Tizatlán

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Minumo de unidad: 22.50
- Maximo de unidad: 33.75
- Monto ($) Mínimo $2545.65
- Monto ($) Máximo $3818.48
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

Tramite normal y tramite extemporaneo a partir de mayo.

- Momento en el que se debe realizar el pago: Previo al incio del trámite

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- Señalar las instituciones bancarias para realizar el pago: 0
- En línea: No
- Comercios: Sí
- Señalar los comercios para realizar el pago: 0
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de ecologia y de protecccìon al ambiente del Estado de Tlaxcala, Codigo financiero del Estado de Tlaxcala.- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artìculo 160, fracciòn IV

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de ResoluciónLey de ecologia y de proteccciòn al ambiente del Estado de Tlaxcala, Codigo financiero del Estado de Tlaxcal- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:Ley de ecologia y de proteccciòn al ambiente del Estado de Tlaxcala, Codigo financiero del Estado de Tlaxcal

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 10
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de PrevenciónLey de ecologia y de proteccciòn al ambiente del Estado de Tlaxcala, Codigo financiero del Estado de Tlaxcal- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Ley de ecologia y de proteccciòn al ambiente del Estado de Tlaxcala, Codigo financiero del Estado de Tlaxcal

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 10
- Medida del plazo: Días Hábiles

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Se utiliza para acreditar el cumplimiento de las disposiciones normativas oficiales
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: Se puede solicitar el cumplimiento del tramite
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de InformaciónLey de ecologia y de proteccciòn al ambiente del Estado de Tlaxcala, Codigo financiero del Estado de Tlaxcala. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artìculo 160, fracciòn IV